



STJEF

202456601171201

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2024

Señor(a) (es):

ANDRES COVELLI

KR 8 167 B 62 AP 1418

andrescovelli@comek.com.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501487522 AC 724 DE 2018
EXP 892221

Proceso Coactivo No. 149249 de 2021 – Expediente 892221 AC 724 DE 2018

DIRECCIÓN PREDIO	: KR 8 167D 62 TO 1 AP 1418
CHIP	: AAA0247PTEP
MATRÍCULA INMOBILIARIA	: 50N-20753453

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita:

“(...) Hace más de 3 semanas solicitamos levantamiento de embargo por un cobro de valorización que se realiza al inmueble como tal y a mi cuenta de ahorro, a lo que a la fecha no se ha realizado, el chip es AAA0247PTEP, quedo atento a su respuesta (...)”

Una vez revisado el sistema de información Valoricemos del IDU, le informo que; la obligación pendiente por valorización autorizada por el **Acuerdo Distrital 724 de 2018**, respecto del predio antes identificado, **se encuentra cancelada**.

Por lo tanto, se procedió a decretar la terminación del Proceso de Cobro Coactivo, mediante auto que será notificado a la dirección del predio correspondiente. Así mismo, esta Subdirección remitió los oficios correspondientes a las diferentes entidades bancarias, para el levantamiento de las medidas cautelares practicadas de embargo de cuentas bancarias.

Igualmente le informo que, se ofició a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte, solicitando la cancelación de la medida administrativa de inscripción de gravamen por valorización por Acuerdo 724 de 2018, la cual ya se refleja cancelada como se evidencia a continuación:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



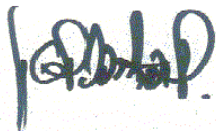
STJEF
202456601171201
Información Pública
Al responder cite este número

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 30-07-2024 Radicación: 2024-46784
Doc: OFICIO 6600979241 del 2024-07-26 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 18
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN VALORIZACION ACUERDO 724 DE 2018 (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT. 8999990816

Finalmente le informo que, se elevó consulta al área interna encargada del IDU, en cuanto a si existían títulos de depósito judicial derivados de la práctica de la medida cautelar de embargo a cuentas bancarias para el predio antes identificado, a lo cual, se informó a esta subdirección que una vez verificada la base de títulos con corte al 09 de agosto de 2024 y al consultar el portal del Banco Agrario de Colombia a la fecha (29 de agosto de 2024), NO se presenta títulos de depósito judicial constituidos. Es importante que pueda anexar la certificación de embargo por parte de la entidad financiera, para solicitar nueva búsqueda.

Con lo expuesto anteriormente doy respuesta a su solicitud, dentro de los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirector

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 09-09-2024 07:07:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ OTAVO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales - Abogada Contratista
Revisó: EDIL ALEXANDER MORA ARANGO Abogado Ejecutor STJEF.